

GUÍA DOCENTE PRÁCTICAS EXTERNAS II

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA (ON-LINE)

CURSO 2023-25

PRÁCTICAS EXTERNAS II

IA. Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	Segundo curso, primer semestre
Nº de créditos	24
Idioma en el que se imparte	Castellano

IB. Organización de la asignatura	
Coordinador del Máster	Ana Isabel Serrano Segura

IC. Datos del centro titular
Localización: CAMPUS MADRID CENTRO - José Picón, 7 Correo: tutormabogacia@cedeu.es Teléfono: 91 7254439 Horario de tutorías: Lunes y miércoles de 11 a 12.30 previa confirmación con el docente.

IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura)
<p>El Máster de Abogacía tiene una orientación prioritariamente profesional, por lo que cobra especial importancia la vinculación del estudiante con la práctica en despachos e instituciones del sector, vinculadas a la materia. La formación orientada a la obtención del título profesional de abogado comprende el desarrollo de prácticas externas tuteladas que tiene entre otros objetivos el enfrentarse a problemas deontológicos profesionales, familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado; conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión y recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión. En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.</p> <p>En este sentido, CEDEU mantiene convenios de colaboración con despachos de abogados y con instituciones públicas y privadas vinculadas con el Derecho, que permiten al alumno el desarrollo de sus prácticas curriculares en un ambiente óptimo de trabajo y aprendizaje.</p> <p>Las prácticas externas consisten en actividades propias del ejercicio de la abogacía que en ningún caso implicará relación laboral o de servicios ni contractual con la entidad en la que se desarrollen las mismas, dada la naturaleza académica y formativa de las mismas.</p> <p>Las prácticas externas II se realizarán en el tercer cuatrimestre, en alguna de las instituciones siguientes: juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas. Ahí el estudiante participará en las actividades que desempeñe su tutor profesional, reuniones con clientes, contrarios, asistencia a juicios, estudio de expedientes,</p>

PRÁCTICAS EXTERNAS II

redacción de escritos jurídicos dentro de un concreto caso...

Con carácter general, deberá haberse celebrado un convenio entre la universidad y, al menos, un colegio profesional de abogado que establezca la fijación del programa de prácticas y la designación de los correspondientes tutores, el número máximo de alumnos que podrá asignarse a cada tutor, los lugares e instituciones donde se efectuarán las prácticas, así como los mecanismos de control del ejercicio de éstas, dentro de los requisitos fijados reglamentariamente.

Los alumnos tendrán el despacho o institución en el que se desarrollen las prácticas al menos un tutor profesional. Los tutores serán abogados con un ejercicio profesional superior a cinco años. El estatuto de la abogacía reglamentará los demás requisitos para el desempeño de la tutoría, así como los derechos y obligaciones del tutor, cuya infracción dará lugar a responsabilidad disciplinaria. Habrá un tutor académico por cada 20 alumnos como máximo. Existirá una comunicación constante entre ambos tutores y los tutores profesionales mantendrán reuniones periódicas con los tutores académicos durante el tiempo que duren las prácticas. Con este sistema de prácticas se pretende que el alumno adquiera los conocimientos habilidades y destrezas necesarias para iniciarse con garantías en la actividad profesional básica. El alumno sabrá como tramitar un caso desde el principio hasta el final, actuar en sala y redactar todo tipo de escritos jurídicos.

Para formalizar el Convenio, éste será suscrito, en nombre de la Universidad Rey Juan Carlos, por el Rector o persona en quien delegue, y por parte de la entidad colaborada, por la persona que ostente la representación legal de la misma. La formalización del Convenio constituye un requisito previo imprescindible para la incorporación de los estudiantes a la empresa o institución. Por cada estudiante que realice prácticas formativas en una empresa o entidad se suscribirá un Anexo al Convenio de Cooperación, según el modelo normalizado de la Universidad. Las condiciones particulares de cada plaza de prácticas ofertada se recogerán en este Anexo. Toda modificación posterior de las condiciones recogidas en la oferta inicial de las prácticas externas deberá ser comunicada por la empresa o entidad a la Unidad de Prácticas Externas de la Universidad y al Coordinador de la Titulación para su aceptación. En cada Anexo deberán constar, necesariamente, el lugar, la duración en horas y el período en que se desarrollará la práctica, las actividades a realizar, teniendo en cuenta que los contenidos de las prácticas se diseñarán considerando la relación directa de los mismos con los estudios cursados y la modalidad de práctica de que se trate, así como cualquier otro dato que se considere de interés.

II.B Resultados de Aprendizaje

RAM1: Desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;

RAM2: Manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas.

RAM3: Dominio de las técnicas documentación jurídica (principales bases de datos online,

PRÁCTICAS EXTERNAS II

artículos y libros en la materia).

RAM4: Dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.

RAM5: Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos.

III. Competencias Básicas y Generales

Competencias Generales

CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG02 - El alumno obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.

CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.

CG07 - El alumno adquirirá dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la obtención de información jurídica.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias específicas

CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los

PRÁCTICAS EXTERNAS II

interrogatorios y las pruebas periciales.

CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE06 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.

CE08 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE09 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

PRÁCTICAS EXTERNAS II

IV. Actividades Formativas			
Tipo	Contenido	HORAS	PRESEN.
Realización de prácticas en despachos de abogados, instituciones jurídicas y departamentos jurídicos de instituciones o empresas.	Realización de prácticas en despachos de abogados, instituciones jurídicas y departamentos jurídicos de instituciones o empresas para aprender a aplicar los conocimientos estudiados en todo el grado y máster universitario.	500	100%
Elaboración de la memoria de actividades llevadas a cabo durante las prácticas.	Elaboración de un documento bajo las directrices marcadas por la universidad. El alumno deberá entregar la memoria de prácticas en el tiempo en el que se le requiera al comienzo de la asignatura.	150	0%

V. Metodologías docentes	
Tipo	Contenido
MD4. Realización de prácticas.	El alumno debe desarrollar todas aquellas tareas prácticas encomendadas por su tutor en la institución que le corresponda (a título meramente ejemplificativo: recopilación de información, búsqueda y tratamiento de jurisprudencia, redacción de escritos, acompañamiento, etc.)

PRÁCTICAS EXTERNAS II

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

Convocatoria Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI. A. *Criterios aplicables a la evaluación Ordinaria* que se encuentran descritas a continuación.

La prueba 1. de la Convocatoria Ordinaria será una memoria o ficha del alumno que el tutor de las prácticas externas del alumno deberá entregar al coordinador de prácticas del Máster.

La prueba 2 será la memoria de prácticas que el alumno deberá entregar, en el mes siguiente a la finalización de las prácticas, y que tendrá un formato preestablecido y publicado al comienzo de la asignatura en el Campus Virtual de CEDEU.

Para poder superar la Evaluación Ordinaria, los alumnos deben haber superado obligatoriamente las pruebas obligatorias (1 y 2) con una calificación mínima de 5,0, en cada una de ellas, en una escala de 0 a 10.

En caso de que en alguna de las pruebas el alumno obtuviera una calificación menor de 5.0 puntos, la calificación final de la asignatura será la calificación obtenida en dicha prueba.

En la presente asignatura no hay convocatoria extraordinaria, por lo que en caso de suspender la asignatura, el alumno deberá volver a repetirla en el próximo curso académico.

Convocatoria Extraordinaria:

La asignatura de Prácticas Externas II no dispone de una convocatoria final extraordinaria.

PRÁCTICAS EXTERNAS II

VI. A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria

VI. A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
Criterio 1.:	Acumulativa			
Informe o memoria realizada por el tutor o responsable de las prácticas.	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No reevaluable en Convocatoria Extraordinaria.	75%	Al final del Curso o Semestre.
Prueba 2.:	Acumulativa			
Realización de una memoria de prácticas, evaluada por el tutor abogado de la universidad y firmada por el tutor de la empresa, donde se recojan las actividades realizadas por el alumno en las prácticas y su grado de cumplimiento de los objetivos requeridos.	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No reevaluable en Convocatoria Extraordinaria.	25%	Al final del Curso o Semestre.
TOTAL			100%	

VI. B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria

VI. B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)		Ponderación	Periodo
Criterio 1.:	Acumulativa			
NO EXISTE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA				
TOTAL			0%	

VII. A. Programa de la asignatura

Realización de prácticas presenciales en despachos de abogados, juzgados o organizaciones con departamentos específicos relacionados con el Derecho.

PRÁCTICAS EXTERNAS II

VIII. Bibliografía

CAMPUZANO, A., y ENCISO, M., (Coordinadoras), Memento Ejercicio Profesional de la Abogacía, Lefebvre-El Derecho.

Es reseñable que el material que se pone a disposición en el Campus Virtual tiene como objetivo ayudar a los alumnos en el estudio del programa de la asignatura, facilitándoles criterios o propuestas que, en todo caso, no sustituyen a las lecturas y actividades recomendadas en la guía docente.

El desarrollo del temario se realiza partiendo de que la función de un profesor universitario no es dar pautas que limiten la autonomía del alumno sino, muy al contrario, proporcionar elementos a los alumnos que puedan ser útiles para ampliar sus particulares visiones del asunto o tema a estudiar, hacer propuestas para el estudio y análisis basadas en el previo conocimiento del profesor sirviendo así de guía.